I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº536.-

CASTRO, 08 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº1510 del 26.11.2018, que designa Alcalde Subrogante; la Sesión Ordinaria Nº88 del 12.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DEVUELVASE la cantidad de $41.660 a la funcionaria Sra. Roxana Pañicu Aburto, por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Concepción; de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de $45.900 al funcionario Sr. José Barría Cárdenas, , por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Santiago; de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de $4.600 a la funcionaria Sra. Claudia Bórquez Miranda, por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Quellón; de acuerdo a documentación adjunta.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-